



Trujillo, 12 de Diciembre de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPEN – REGIÓN LA LIBERTAD”** con **Código Único de Inversiones N° 2200975**; Resolución Gerencial Regional N° 043-2017- GRLL-GGR/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 044-2019- GRLL-GGR/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 124-2019-GRLL-GGR/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 089-2021-GRLL-GGR/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 000095-2021-GRLL-GGR-GRI, Gerencial Regional N° 000184-2023-GRLL-GGR-GRI Oficio N° 000707-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, Oficio N° 000761-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, Resolución Gerencial Regional N° 000194-2023-GRLL-GGR-GRI, Informe N° 133-2023-FNNL, Informe N° 079-2023/KRMC, Oficio N° 000948-2023-GRLL-GRI/SGL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con fecha 23 de setiembre de 2014, se otorgó La Viabilidad del Proyecto con el nombre denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA LE. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD”**, con CUI N° 2200975, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 Soles (S/. 1'657,286.00);

Que, con fecha 04 de abril de 2017, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2017- GRLL-GGR/GRI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉ-REGIÓN LA LIBERTAD”**, con CUI N° 2200975, por un monto





de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 59/100 SOLES (S/. 2'825,472.59);

Que, con fecha 30 de abril de 2019, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2019- GRLL-GGR/GRI, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA LE. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2200975, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 65/100 SOLES (S/. 2'610,376.65), valor referencial al mes de enero de 2018;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 124-2019-GRLL-GGR/GRI, de fecha 24 de Setiembre del 2019, en su Artículo Primero se aprueba la Reformulación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2200975, cuyo monto asciende a S/. 2,619,922.93 (Dos Millones Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Veintidós con 93/100 Soles) con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con una modalidad de Ejecución por Contrata a SUMA ALZADA;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 089-2021-GRLL-GGR/GRI, de fecha 13 de Agosto del 2021, en su Artículo Primero se aprueba la Liquidación Final del Contrato de Ejecución N° 027-2020-GRLL-GRCO de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2200975, bajo sistema de suma alzada y modalidad de concurso oferta, por el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 40/100 SOLES (S/. 2'209,911.40), con saldo de liquidación a facturar por la contratista el monto de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 04/100 SOLES (43,465.04);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000095-2021-GRLL-GGR-GRI, de fecha 09 de Setiembre del 2021, se aprueba la Liquidación Final del Contrato N° 019-2020-GRLL-GRCO, del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2200975, modalidad de tarifa para la supervisión de la ejecución de la obra y Suma Alzada para liquidación de Obra, por el monto de NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 23/100 SOLES (S/. 90,748.23);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000184-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 24 de Agosto del 2023, se MODIFICA el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 089-2021-GRLL-GGR-GRI sobre la liquidación final del contrato de ejecución N° 027-2020-GRLL-GRCO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", en donde se aprueba la Liquidación Final del Contrato de ejecución por el monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 51/100





SOLES (S/. 2'369,133.51) con saldo de liquidación a facturar de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES (S/. 202,687.15); Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 089-2021-GRLL-GGR-GRI sobre la liquidación final del contrato de ejecución N° 027-2020-GRLL-GRCO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", en donde el Artículo Segundo quedaría donde se dispone que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Sub Gerencia de Tesorería cancele al Contratista de la Ejecución Grupo G & G Contratistas Generales SRLTDA, la Suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 01/100 SOLES (S/. 178,866.01), incluido IGV e intereses legales, dando cumplimiento a la quinta pretensión del Laudo, que se desglosa de la siguiente manera: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON SEIS CON 27/100 SOLES, con saldo a favor de la liquidación más los intereses legales;

Que, mediante Oficio N° 000707-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 24 de Agosto del 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones solicita a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, la relación de pagos efectuados por concepto de Estudios definitivos, elaboración de Expediente Técnico y otros gastos incurridos en la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2200975;

Que, mediante Oficio N° 000761-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 31 de Agosto del 2023, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos alcanza la información solicitada a la Sub Gerencia de Liquidaciones sobre la relación de pagos efectuados por concepto de Estudios definitivos, elaboración de Expediente Técnico y otros gastos incurridos en la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2200975, en donde informan que se contrató al Consultor Marco Antonio Arroyo Flores por la Elaboración del Expediente Técnico mediante el CONTRATO N° 011-2015-GRLL-GRCO, por el monto de S/. 35,952.03 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 03/100 Soles); al Consultor Melano Delgado Soberón por la Elaboración del CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico, mediante orden de servicio N° 0001807, por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles), al Consultor ECO PLANET E.I.R.L. por la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Obtención de Certificación Ambiental por el monto de S/. 25,373.36 (Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Tres con 36/100 Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000194-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 07 de Setiembre del 2023, se MODIFICA el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 000184-2023-GRLL-GGR-GRI sobre la liquidación final del contrato de ejecución N° 027-2020-GRLL-GRCO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD", en donde se dispone que se cancele al Contratista G & G Contratistas Generales SRLTDA, la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES ( S/. 202,687.15), dando cumplimiento al Laudo Arbitral por el





tribunal arbitral unipersonal del centro de conciliación y arbitraje empresarial R-M- N° 005-2000-JUS, Expediente N° 37-242-2021-ARB-CCAE-CCLL;

Que, mediante Informe N° 133-2023-FNNL, de fecha 21 de noviembre del 2023, la Arq. Fátima Nataly Negreiros Layza informa a la Sub Gerencia de Liquidaciones la Evaluación de Cierre del del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD”, CUI 2200975;

Que, mediante la Información obtenida del Sistema de seguimiento Inversiones (SSI), durante los periodos del 2015 al 2023, el Monto devengado ejecutado por el Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD”, CUI 2200975, asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 81/100 SOLES (S/.2,516,403.81);

Que, el Costo Total del Proyecto de Inversión asciende a la suma de Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Siete con 13/100 soles (S/. 2'534,707.13), por lo que hay una diferencia de Dieciocho Mil Trescientos Tres con 32/100 Soles (S/. 18,303.32), por lo que el monto devengado en el Sistema de seguimiento Inversiones (SSI), esta erróneo, ya que hay tres pagos que no se han devengado al Proyecto, y los cuales se devengaron por equivocación al Proyecto: “REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, que son pagos que correspondían a la Supervisión CONSORCIO BELEN, donde su Representante Común fue el Sr. Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio , estos tres pagos ascienden a la Suma de Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Dos con 20/100 Soles (S/. 18,872.20) (ver cuadro adjunto), por lo que habría una diferencia a cargo de Quinientos Sesenta y Ocho con 88/100 Soles (S/. 568.88), dicho monto se encuentra reflejado en el considerando Treintaicinco (35) de la Resolución Gerencial Regional N° 000095-2021-GRLL-GGR-GRI, de fecha 09 de Setiembre del 2021;





SIAF	MONTO	FECHA CP	CP	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
004689	S/. 2,265.00	1/12/2020	18/011	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	RETENCION 12% POR DETRACCION, DEDUCIDA A RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO DE FACT. ELECT. E001-10. REF: C/P 18/013
004689	S/. 4,317.55	1/12/2020	18/012	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	RETENCION FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, DEDUCIDA A RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO, DE FACT. ELECT. E001-10 POR SERV. CONSULTORIA DE SUPERV. OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°1604 DEL CENTRO POBLADO,
004689	S/. 12,289.65	1/12/2020	18/013	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	SERVICIO DE CONSULTORIA POR SUPERVISION OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE CHEPEN DEL PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPEN", SEGUN O/S 1549 Y FACT. ELECT. E001-10. REF.:5
TOTAL	S/. 18,872.20					

Que, mediante Informe N° 079-2023/KRMC, de fecha 29 de noviembre del 2023, la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios) presenta el Informe de la Liquidación Costo Total del PROYECTO INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD" CUI 2200975, según el siguiente detalle:

Resolución Gerencial Regional N° 000095-2021-GRLL-GGR-GRI: S/. 90,748.23  
(SUPERVISION DE OBRA)

Resolución Gerencial Regional N° 000184-2023-GRLL-GGR-GRI: S/. 2'369,133.51  
(EJECUCION DE OBRA)

Costo Elaboración de Expediente Técnico : S/. 35,952.03

Costo Elaboración de CIRA y Plan De Monitoreo Arqueológico : S/. 13,500.00

Costo Elaboración Estudio Impacto Ambiental y Obtención : S/. 25,373.36

Certificación Ambiental

**Costo total inversión**

**S/. 2'534,707.13**

Que, con Informe N° 079-2023/KRMC de fecha 29 de noviembre del 2023, la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios), Profesional que presta servicios en la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la Liquidación Costo Total del PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN-REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2200975, el cual asciende a un costo total de Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Siete con 13/100 soles (S/.2'534,707.13).

Que, con Oficio N° 000948-2023-GRLL-GRI/SGL de fecha 30 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación con CUI 2200975 en mención, así como el Informe N° 079- 2023/KRMC de fecha 29 de noviembre del 2023, con el proyecto de





resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPEN – REGIÓN LA LIBERTAD**” con Código Único de Inversiones N° 2200975, por el monto de **S/ 2’534,707.13 (Dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos siete con 13/100 soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables, el monto de **S/ 2’534,707.13 (Dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos siete con 13/100 soles)**, constituye el costo del Proyecto de Inversión Pública “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPEN – REGIÓN LA LIBERTAD**” con Código Único de Inversiones N° 2200975, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.





**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, la transferencia de la obra a favor de la **GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – LA LIBERTAD**, para su uso, mantenimiento y conservación.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Educación, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

